



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 18 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 161-2024-MDCA/ALC de fecha 17 de setiembre de 2023, el Memorandum N° 675-2024-GM-MDCA de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 729-2024/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDCA/ALC de fecha 17 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidades de la **Oficina de Contabilidad y Costos** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la señora **Josselyn Carol Soto Quispe** con D.N.I N° 72560224, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 675-2024-GM-MDCA de fecha 17 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal solicitó la evaluación del perfil profesional del **C.P.C. RIVER MACOY QUISPE ACHULLA**, propuesta para el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe N° 729-2024/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el **C.P.C. RIVER MACOY QUISPE ACHULLA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, recomendando continuar con el procedimiento de la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto para el cargo de Jefa de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la **Oficina de Contabilidad y Costos**, a la señora **JOSSelyn CAROL SOTO QUISPE**, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2024-MDCA/ALC.



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 19 de octubre de 2024, al C.P.C. RIVER MACOY QUISPE ACHULLA, identifica con D.N.I N° 15443565, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

